

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B y C/D

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
Libre Designación Convocatorias 08/05/2026

Órdenes de 28 y 29 de abril de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y *Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor*, por el procedimiento de **Libre Designación**.

3 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puestos **51266 y 51270** - Técnicos de Apoyo.
- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel: **18**.
 - Puesto **64741** - Jefe de Secretaría de Alto Cargo.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Justicia y Víctimas - **Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia** - Subdirección General de Gestión de Personal y Relaciones con la Administración de Justicia - Área de Recursos e Informes - Servicio de Atención a Órganos Judiciales - Subsección de Apoyo Civitas Fuenlabrada.

Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica. considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se

haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **01/06/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 28 Y 29/04/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 08/05/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/08/BOCM-20260508-2.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/08/BOCM-20260508-3.PDF